3521

669

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO **"PADRE BENJAMIN ULLOA V. 2"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 1597 DE FECHA 11.08.2009** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03709 -9. JUN. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda.

b) La Resolución Exenta Nº 2428 de fecha 17 de Abril de 2009 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con calificación condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Padre Benjamín Ulloa V. 2".

c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 21 de Julio de 2009, donde consta nómina original de 121 beneficiarios.

d) La Resolución Exenta Nº 1597 de fecha 11 de Agosto de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Padre Benjamín Ulloa V. 2".

e) La Resolución Exenta Nº 907 de fecha 07 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Epsilon Asesorías y Proyectos S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.

f) Las cartas de fecha 15 de Enero de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Epsilon Asesorías y Proyectos S.A., mediante las cuales solicita la renuncia de 3 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Padre Benjamín Ulloa V. 2".

g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.

h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

i) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiario del proyecto "Padre Benjamín Ulloa V. 2", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	16.291.249-6	Fabián Rodrigo Huerta Rojas	14.415.623-4	Lorena Margarita Hernández Hernández
2	16.291.071-K	Valeria Andrea Aravena Silva	17.081.651-K	Pablo Daniel Urbina Espinoza
3	16.242.010-0	Cynthia Andrea Ávalos Medalla	16.855.252-1	Dayana Maryory Elgueta Hernández

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC.NMM.KPV.
DISTRIBUCIÓN:
- EPSILON Asesorias y Proyectos S.A. Serrano Nº 14, Oficina 101, Santiago
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

04 JUN 2010